

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021-2022: NORMAS ESPECIALES

Ante la extraordinaria situación que llevamos viviendo desde marzo de 2020 por la aparición de la COVID-19 como enfermedad nueva de alto poder de contagio, y hasta que las autoridades sanitarias indiquen otra cosa, es obligatorio precisar mediante el presente Plan, las medidas particulares que nuestro colegio va a adoptar, dentro del marco de recomendaciones y obligaciones establecidas por los Ministerios de Sanidad y Educación y las Consejerías de Educación y Cultura y Salud de la Región de Murcia.

Este documento es reeditado y actualizado del Plan de Inicio para el curso 2020-2021 y se completará con los necesarios Planes Complementarios, el principal de los cuales será el pedagógico de atención individualizada, para el posible aislamiento de grupos de convivencia estable, si así nos lo indican las autoridades sanitarias, con el fin de poder darle continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje de los posibles periodos de enseñanza no presencial.

El marco legal está compuesto por las siguientes normas:

- *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- *Resolución de 19 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación.*

Además, aunque no tengan la consideración de normas de obligado cumplimiento, de imperativo legal como las anteriores, es imprescindible tener como referencias las siguientes publicaciones:

- *Medidas de Prevención e Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos en el curso 2021-2022 de Salud Pública el 18.05.2021*
- *Orden conjunta de 29 de junio de 2021 de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se establece la actividad educativa presencial en el curso 2021-22 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias.*
- *Recomendaciones para la reapertura de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado y adopción de medidas sanitarias para la prevención de contagios en dichos centros, suscrito por ACADE y CECE como asociaciones patronales y los sindicatos CCOO, UGT, USO Y FSIE.*

1. OBJETIVOS GENERALES.
2. HORARIOS DE LA JORNADA ESCOLAR. ENTRADA Y SALIDA.
3. TRANSPORTE ESCOLAR.
4. AULA MATINAL.
5. COMEDOR.
6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.
7. GRUPOS DE CONVIVENCIA POR ETAPAS EDUCATIVAS.
8. TUTORÍAS Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.
9. COORDINADOR/A COVID-19.
10. PLANES COMPLEMENTARIOS:
 - 10a. DE CONTINGENCIA PARA PERIODOS NO PRESENCIALES: MEJORA DEL TRABAJO AUTÓNOMO
 - 10b. DE RECORRIDOS INTERIORES Y USO DE ASEOS.
 - 10c. DE DISTRIBUCIÓN DE PATIOS.
 - 10d. DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
 - 10e. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

1.- OBJETIVOS GENERALES

Objetivos de salud pública.

Referido a los centros educativos, el planteamiento de prevención se fundamenta en lo que las medidas ministeriales denominan *grupo de convivencia estable (grupos aula)*. Se pretenden con ello los siguientes objetivos:

- Limitar al máximo los contactos, aislando cotidianamente a los *grupos aula* para minimizar el riesgo de contagios.
- Que todos los alumnos y alumnas puedan prescindir del uso de mascarillas dentro de ellos, aunque no se mantenga la distancia de seguridad de 1'5 metros, tal y como está establecido con carácter general.
- Tener clara la trazabilidad de posibles contagios.

Objetivos de centro.

- Completar el curso escolar con normalidad en cuanto a la presencialidad en las aulas de todos los alumnos/as desde 1º de E. Infantil a 6º de E. Primaria.
- Desarrollar con normalidad los servicios de transporte escolar y comedor, así como actividades extraescolares que se puedan ofrecer, por no suponer riesgo para los alumnos/as y profesorado.
- En caso de que se produzca algún caso positivo de infección y por tanto cuarentena del grupo-aula, se continúe la actividad académica on-line, resintiéndose lo mínimo posible los avances académicos, hasta su reincorporación a la actividad presencial. Los periodos de cuarentena se prevén entre 7 y 15 días.

2.- HORARIOS DE LA JORNADA ESCOLAR.

1.- Horarios de entrada al centro.

Debido a la forma en que se produce habitualmente la entrada al colegio, no es necesario alterarlo, ya que los alumnos se dividen entre los que son usuarios del aula matinal, los que vienen en transporte escolar y los que son traídos por sus familias.

- El acceso se realizará por la puerta principal a partir de las 8.50hs con el fin de que se haga de manera gradual, hasta las 9.00hs.
- Los grupos-aula se dispondrán en las zonas al aire libre, tal y como se hace habitualmente.
- Los familiares esperarán en la zona de los pinos, donde mantendrán una distancia de 1,5 m y no entrarán al centro salvo por razones justificadas.
- Se realizará una toma de temperatura a cada alumno/a en la entrada del recinto, por parte de algún personal del centro.

2.- Horarios de salida.

- El horario de salida de los autobuses se adelantará a las 16.20 hs. Los cursos de Educación Infantil, que son recogidos por sus familias, adelantarán la hora de salida a las 16.25 hs y la de los grupos de Primaria se realizará a las 16.30 hs.
- Los recorridos hacia las puertas de salida se realizarán por espacios exteriores.

- Los familiares esperarán en la zona de los pinos, donde mantendrán una distancia de 1,5 m formando una fila para facilitar el reconocimiento del familiar y agilizar la salida.
- EN EL TRÁNSITO POR LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO, HASTA EL MOMENTO DE INCORPORACIÓN A LAS AULAS Y DESDE SU SALIDA DE ELLAS, TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEBERÁN HACER USO DE LAS MASCARILLAS, INCLUIDOS LOS DE 2 A 6 AÑOS.

3.- TRANSPORTE ESCOLAR.

EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA HASTA LA LLEGADA AL GRUPO-AULA. EN ESE MOMENTO, SE GUARDARÁ EN LA MOCHILA, DENTRO DE UN SOBRE DE PAPEL O BOLSA TRANSPIRABLE PARA FACILITAR SU SECADO.

La normativa básica que desarrolla este servicio escolar está recogida la Orden conjunta de 29 de junio de 2021 de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se establece la actividad educativa presencial en el curso 2021-22 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias.

De acuerdo con la misma, se procurará la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos, por lo que el colegio asignará asiento a todos los alumnos y alumnas manteniendo ese criterio.

Además, se seguirán las siguientes pautas:

- En las rutas se tomará la temperatura al subir al mismo mediante termómetro de distancia, debiendo evitarse la subida al autobús si el alumno o alumna tiene temperatura superior a 37,2 °.
- En las paradas, tanto a la ida como a la vuelta, los padres o personas que esperen a los alumnos/as deberán usar mascarillas.
- Por parte de la empresa del transporte escolar, se desinfectarán los autobuses antes de cada servicio, tanto en la ida como en la vuelta.
- El colegio proporcionará el equipamiento necesario, tipo pantalla facial o similar y gel hidroalcohólico, a la monitora o monitor del transporte escolar. El uso de la pantalla facial se podrá simultanear con el de mascarillas higiénicas de elección personal.

4.- AULA MATINAL.

El aula matinal se trasladará a la sala polivalente que cuenta con una superficie considerable y acceso directo a la calle con fácil incorporación de los alumnos y alumnas. Se distribuirá el espacio para mantener separación por grupos-aula. En el aula matinal el uso de mascarilla es obligatorio siempre que haya varios grupos de convivencia distintos y a pesar del cumplimiento de la distancia de seguridad.

En todos los espacios existirá mobiliario escolar apropiado a cada edad que será desinfectado diariamente, así como el material de uso común.

5- COMEDOR.

- Todos los alumnos y alumnas deberán lavarse las manos con gel hidroalcohólico antes de acceder al comedor. A partir de 6 años se dirigirán al comedor con mascarilla y se la quitarán con las manos lavadas una vez accedan al recinto.
- La comida se realizará siempre por grupos-aula tal y como es habitual en la organización del centro. Y con el fin de facilitar la ausencia de contacto entre los grupos-aula, los turnos de comedor se ampliarán.
- Todos los alumnos/as tendrán signado asiento fijo.
- Desde primeras horas de la mañana, el comedor mantendrá abiertas todas las ventanas y puertas existentes para favorecer la ventilación máxima en todo momento.
- El equipo responsable del comedor añadirá a sus protocolos habituales, las normas específicas contenidas en las disposiciones aplicables a este servicio y particularmente las de protección del personal de cocina durante la elaboración de las comidas y durante el servicio de las mismas.

6.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Se ofrecerán las actividades extraescolares habituales por grupos-aula, salvo para la actividad de ajedrez. Para participar en cualquier actividad extraescolar, será obligatorio el uso de mascarilla, siempre que no se pueda garantizar una distancia social de 1,5 metros.

Para la actividad extraescolar de ajedrez, las piezas y tableros utilizados se desinfectarán diariamente al finalizar la clase por los participantes, con solución de hidro alcohol o hidro lejía para lo que los monitores responsables se responsabilizarán de que exista stock suficiente.

7.- GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE PARA TODOS LOS CURSOS.

Ningún grupo-aula se mezclarán íntegramente con cualquier otro en ninguna actividad del centro, ni en el recreo ni en el momento de la comida. Para tal fin se marcarán espacios al aire libre o de recreo y recorridos como grupo que impidan ese contacto.

Por la distribución de los espacios abiertos del centro, dichas zonas de recreo exclusivo por grupos, serán utilizados tanto en las horas de recreo como en el momento de la entrada y salida del colegio.

Cuando los alumnos y alumnas realicen una actividad individual, incluida la visita al aseo, será obligatorio el uso de mascarilla. Igualmente será obligatorio su uso, si a juicio del profesor/a responsable, en los desplazamientos a través de los pasillos hay riesgo de cruzarse con otro grupo.

Para facilitar el cumplimiento de este objetivo fundamental para la seguridad de todo el centro, se recomendará un accesorio de la mascarilla que permita la accesibilidad inmediata a la misma, así como su conservación higiénica en los momentos en que no sea obligatorio su uso.

8.- TUTORÍAS Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

El acceso de los padres a los espacios cerrados del colegio queda limitado a razones de emergencia. La comunicación se realizará telefónicamente y las tutorías se realizarán telemáticamente mediante cita on-line concertada con la secretaria del centro, utilizándose plataformas gratuitas existentes en Internet. Las excepciones a esta norma deberán estar justificadas y en todo caso guardar la distancia de seguridad en el espacio en la que se celebre con desinfección del mobiliario antes y después de su uso.

La tutora o tutor deberá realizar la tutoría en el espacio habitual de uso para este fin a través de ordenador portátil o desde su propia aula o departamento, si está sin alumnado y/o en silencio.

Lógicamente se deberán respetar los horarios marcados en la cita telemática.

9.- COORDINADOR/A COVID-19.

El Consejo de Dirección del centro nombrará una persona encargada de coordinar todas las actuaciones relacionadas con el presente Plan.

Sus funciones básicas serán:

A.- Ser el enlace entre la dirección académica y la gerencia del centro para la evaluación continua de todas las medidas contenidas en este documento, así como proponer las actualizaciones que considere necesarias, a la vista de la aplicación práctica de las mismas y de las sugerencias que vaya realizando el profesorado y restante personal del centro, con el fin de que se puedan dotar los recursos materiales y humanos suficientes para su cumplimiento.

B.- Al Coordinador/a COVID-19, le corresponderá la comunicación con las autoridades sanitarias y educativas cuando proceda llevarla a cabo e informar a la dirección y gerencia del centro, de las decisiones que se deban adoptar para dar cumplimiento a las nuevas normas u órdenes que puedan surgir durante el desarrollo del curso escolar.